



RESOLUCIÓN O. N.º 126 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 085, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coronel.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Coronel y modifica Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 085, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coronel, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Coronel, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, aumentando cuatro espacios, espacio público N° 15 Área Verde en Carlos Pratt, espacio público N°16 Plaza Chollin, espacio público N° 17 Parque Alcalde Ignacio Oñate y espacio público N°18 Espacio Público en Avenida Estero Lagunillas.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CORONEL ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Coronel
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18

Cantidad de Candidatos:
Presidente: 7
Senador: 23
Diputado: 64
Consejeros Regionales: 73

Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR ESQUINA LAUTARO CON MANUEL MONTT HACIA SOTOMAYOR. 320 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: PARQUE ALFREDO SALGADO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR CALLE LOS ROBLES CON AVENIDA LOS CANELOS HACIA EL SUR. 1.000 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Senadores	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO EN LOS NOTROS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ROBLES HACIA LOS ÁLAMOS. 120 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: ESPACIO PÚBLICO EN LOS ÁLAMOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ÁLAMOS HACIA LOS ABETOS. 120 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PLAZA EN LOS NOTROS Y LOS ÁLAMOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR INICIO PLAZA POR LOS ÁLAMOS HACIA CALLE LOS NOTROS. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: POBLACIÓN EDUARDO FREI

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

PASAJE LOS OLIVOS CON CALLE PROFESOR ADRIAN PÉREZ HACIA PASAJE LOS DAMASCOS.
200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°07: ÁREA VERDE EN POBLACIÓN LAURIE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA DE SOTOMAYOR CON LAGUNA DEL DESIERTO HACIA LAS CAMELIAS. 360 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: PLAZA 21 DE MAYO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA COUSIÑO CON AVDA. LOS CARRERA HACIA REMIGIO CASTRO. 90 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: PLAZA ARTURO HUGHES

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA REMIGIO CASTRO CON AVENIDA LOS CARRERA HACIA RAMÓN FREIRE. 40 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO EN LA CENTRAL

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVDA.LA CENTRAL CON MANUEL MONTT HACIA CALLE 3 ORIENTE. 300 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PARQUE CRISTO REDENTOR

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVDA. MANUEL MONTT CON JORGE PARRA GAJARDO HACIA LOS LABOREOS. 550 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°12: PLAZA EN LAGO TODOS LOS SANTOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA DE AVDA. ESTERO LAGUNILLAS CON PASAJE LAGUNA LAS 3 PASCUALAS HACIA EL SUR. 80 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO EN VICTOR LLANOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE VICTOR LLANO HACIA EL SUR. 140 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°14: PLAZA EN VILLA LA POSADA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE LA ARAUCANA CON GALVARINO HACIA EL ESTE. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: ÁREA VERDE EN CARLOS PRATT.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR AVENIDA CARLOS PRATT GONZÁLEZ, DESDE ESQUINA CON CALLE CRUZ MORA HACIA PASAJE LAS MERCEDES. 220 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: PLAZA CHOLLIN.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR CALLE CARLOS BARRIENTOS, DESDE ESQUINA CON CALLE CHOLLIN HACIA CALLE JUAN DE DIOS ROCHA. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: PARQUE ALCALDE IGNACIO OÑATE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR CALLE ALCALDE IGNACIO OÑATE, DESDE ESQUINA CON CALLE LAS TOSCAS HACIA CALLE LOS CHIFLONES. 560 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°18: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA ESTERO LAGUNILLAS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA ESTERO LAGUNILLAS, DESDE ESQUINA NORTE DE PLAZA HACIA PASAJE LAGO CALAFQUEN. 250 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.